

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

003152

**DECRETO N° _____ /
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 31 JUL. 2014**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- "Programa IRA en los Servicios de Atención Primaria de Salud (SAPU) Eduardo Frei Montalva, año 2.014", en el marco de la "Campaña de Invierno año 2014" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°593 de fecha 03 de Abril de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El Decreto Alaldicio N°2476, de fecha 16 de Julio del 2.014, el que contrata bajo la Modalidad de Honorarios al prestador, don **ISMAEL HERNAN REYES SAN MARTIN**, para realizar actividades como Kinesiólogo, en Centro de Eduardo Frei M., desde el 19 de Mayo al 19 de Agosto del 2.014.

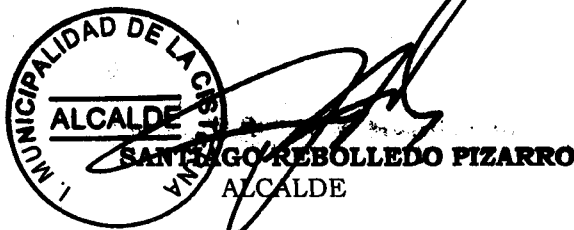
3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N° 2476 de fecha 16 de Julio de 2014 en la parte que indica el valor de honorario bruto mensual por hora efectivamente realizada.

Donde Dice: " Remuneración \$8.660.- honorario bruto mensual"

Debe Decir: "Remuneración \$8.660.- honorario bruto mensual por hora efectivamente realizada"



SRP/POF/BOV/ada.-